

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 007-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, establecidas en los **ARTÍCULOS DEL 133 AL 135 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÉSTA DIRECCION**, se permite instruir lo siguiente:

TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, que pretendan suscribir Contratos de Comodato con entes del Sector Público o Privado deberán acompañar a su solicitud de Autorización del Contrato de Comodato la correspondiente Opinión legal debidamente emitida por la Unidad Legal de la entidad interesada.

La inobservancia a la disposición antes enunciada dará lugar a la denegatoria a lo solicitado.

Favor tomar nota.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, miércoles 11 de mayo del 2022



[Handwritten signature]

Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo